Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1146/2022

FUNDAMENTOS:

Con fecha 12 de enero de 2.022 el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió con La Provincia de Córdoba representada por el Sr. Secretario de Ambiente Juan Carlos Scotto un convenio de adhesión al PROGRAMA DE FEDERALIZACIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, de acuerdo al decreto provincial N°1193/21 y a la resolución 374/2021 de Secretaria de Ambiente Provincial. -

Mediante este convenio la Municipalidad acepta recibir fondos provenientes del Programa para la conservación del Área "ZONA DE RIESGO – CHAMPAQUI PUESTO DE REGISTRO MAL PASO", que actualmente asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS, con destino y afectación a tal Puesto de Registro, de conformidad al anexo I del precitado Convenio. -

De esta forma, desde el municipio se adhiere a la Gestión Integral de Áreas Protegidas, con la finalidad de que a través de la integración de políticas públicas de forma inter-institucional se logre el cumplimiento de los objetivos de conservación de un modo más eficiente y eficaz. -

Que es facultad del Concejo Deliberante en función del art. 123 C.N., art. 180 y 186 inc. 7 de la C. P. y art. 30 inc. 1 de La Ley 8.102;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1146/2022

ARTÍCULO 1: RATIFIQUESE en todos sus términos el convenio de adhesión al PROGRAMA DE FEDERALIZACIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, y su anexo I, suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y La Provincia de Córdoba representada por el Sr. Secretario de Ambiente Juan Carlos Scotto, con fecha 12 de enero de 2.022 de acuerdo al decreto provincial N°1193/21 y a la resolución 374/2021 de Secretaria de Ambiente

Provincial que como anexo único forma parte de la presente ordenanza, y en consecuencia ADHIERESE al referido Programa. -

ARTÍCULO 2: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

ORDEANZA N° 1146/2022. Dada en la Sala de Sesiones del concejo Deliberante de Nono a los doce días de mes de octubre de 2022.-